

**ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

REF: POZOS CHILLAR II y III

En la villa de Nerja a 24 de enero de 2022

D. Juan Carlos Pinilla, en nombre y representación de AEN, y a raíz de la noticia que recientemente ha aparecido publicada en la web del ayuntamiento de Nerja, valorada como “muy positiva” por el propio ayuntamiento, desea trasladarle nuestra valoración acerca de la misma dada la relevancia del tema, siempre de forma constructiva y desde la prudencia y el máximo respeto a la legislación vigente.

El texto de su publicación dice de forma literal lo siguiente:

“De esta forma el pozo Chillar I pasará al Ayuntamiento para su explotación y mantenimiento, y el resto será gestionado por la administración autonómica, para su incorporación al sistema general Viñuela-Axarquía a fin de aportar recursos hídricos adicionales para el abastecimiento humano de la comarca en caso de necesidad, como viene recogido en el Decreto de Sequía y en el Plan Especial de sequía de la demarcación de las Cuencas Mediterráneas, que establecen la obligatoriedad de que la explotación sea racional y que no afecte al acuífero ni al caudal ecológico del río”

Con esta noticia se confirma que los pozos II y III pasarán a ser explotados y gestionados por la administración autonómica, incorporándose al sistema general Viñuela-Axarquía, lo cual a nuestro juicio lo convierte en un trasvase de agua en toda regla, si consideramos que hasta la fecha, estos recursos nunca salieron de nuestro término municipal, ni están previstos en el plan hidrológico, además de que una vez realizado nunca se revierte, tal y como hemos podido comprobar consultando hemeroteca, en muchos puntos de la geografía española.

A día de hoy, en Nerja nunca ha faltado el abastecimiento de agua, gracias a los distintos recursos y captaciones que, de forma directa o indirecta, suministran agua al municipio (abastecimiento de agua potable a través de Aguas Narixa, que a su vez se abastece en base a convenio a través de la comunidad de regantes “San Isidro”, y riegos de jardines y otros abastecimientos a través de otras comunidades de regantes).

Plaza de las Cofradías, 2 – 29780 Nerja (Málaga)
Tel. 952 52 38 92 – Fax: 951 91 97 59
nc@nerja-centro.com – aen@aenerja.org
G-29386703

1

Todos entendemos el agua como un recurso vital imprescindible pero además, hemos de significar que parte de nuestro potencial y excelencia turísticos y del alto valor del medio natural nerjeño, se basan en la abundancia del recurso hídrico; no en vano, el propio nombre de nuestra localidad “Narixa” de origen árabe, hace referencia a este concepto (manantial o fuente abundante).



Imagen turística de Nerja en la World Travel Market, con la imagen al fondo de la cascada de Maro



Imagen actual de la cascada de Maro

De un tiempo a esta parte, venimos recibiendo testimonios muy preocupantes de personas vinculadas a las distintas comunidades de regantes de nuestra zona, donde nos advierten de la brusca bajada del nivel freático en todo nuestro término municipal y del serio

Plaza de las Cofradías, 2 – 29780 Nerja (Málaga)
Tel. 952 52 38 92 – Fax: 951 91 97 59
nc@nerja-centro.com – aen@aenerja.org
G-29386703

2



trastorno que esto podría conllevar en todos los ámbitos.

Igualmente, testimonios de expertos en flora y fauna que nos advierten acerca de las evidencias claras de cierto retroceso en cuanto a cota de altura respecto al nivel del mar, de distintas especies vegetales de la Sierra de Almijara, con presencia en el pasado en cotas cercanas a la línea de Costa y ahora desaparecidas, posiblemente como resultado del cambio climático y las cada vez más escasas precipitaciones.

Teniendo en cuenta que el agua que se pretende incorporar al sistema Viñuela-Axarquía se obtiene de una única bolsa o acuífero, una sobreexplotación de esta reserva realizada de forma externa y sin ningún tipo de estudio hidrológico previo, podría ocasionar que lo que no ha ocurrido hasta la fecha pueda empezar a darse, es decir, que nuestro propio abastecimiento peligre, que por una bajada brusca del nivel freático la bolsa se salinice tal y como ha ocurrido en localidades cercanas, al penetrar el agua del mar en la misma; que el terreno kárstico en el que se aloja se quiebre o fragmente al quedar huecos y perder su humedad natural, entre otros. Por no hablar de la permeabilidad del embalse de La Viñuela que desperdiciaría esa agua filtrándola a todo su entorno, así como la enorme evaporación a la que esa agua extraída de manantial estaría sometida de forma constante.

Decir que “se establece la obligatoriedad de que la explotación sea racional, y que no afecte al acuífero ni al caudal ecológico del río” se corresponde a nuestro juicio, más con una declaración de tipo político que con una de corte técnico o científico, ya que ni concreta absolutamente nada ni aporta datos sobre los que sustentar dicha afirmación, por no mencionar que no se establecen de forma explícita qué la llevaría a ser “una explotación racional” y no a convertirla en un desperdicio de consecuencias irreparables.

Siendo conscientes de la actual situación de sequía, vaya por delante que nuestro colectivo no se posiciona contra este trasvase, siempre y cuando se realice únicamente para abastecimiento humano de la comarca y ello en situaciones de extrema sequía, pero nos tememos que dicho trasvase se perpetúe en el tiempo, se consolide y el agua se termine destinando a otros usos. En línea con esto, y parafraseando el refranero popular, no sería deseable “desvestir a un santo para vestir a otro”, entendiéndolo por ello, satisfacer la demanda del crecimiento exponencial incontrolado y a veces incomprensible por las cotas hasta donde han llegado a implantarse, de las plantaciones de subtropicales en toda nuestra comarca, en detrimento del abastecimiento necesario para uso humano, turístico, y de cualquier otra índole.

Es por todo ello que, mediante la presente, solicitamos al Ayuntamiento de Nerja se nos dé respuesta por escrito a las siguientes cuestiones, y que, en caso de no tener respuesta para ellas, se de traslado de las mismas de forma fehaciente, a las distintas instituciones supramunicipales que puedan arrojar algo de luz sobre el tema trascendente que nos ocupa, como sigue:

1. ¿En base a que estudio hidrogeológico se ha estimado que se puede trasvasar agua al sistema Viñuela-Axarquía desde el acuífero de Nerja?, y ¿Qué volumen de agua máximo tienen previsto trasvasar?, dado que este trasvase no está previsto en el plan de la cuenca hidrográfica en la que se enmarca nuestra comarca
2. ¿Cuál es el volumen máximo que se puede extraer del acuífero sin que este se resienta?, en base al mencionado estudio hidrogeológico, manteniendo el caudal ecológico, y sin que por sobreexplotación se pueda producir una infiltración de agua salada, con un devastador efecto de salinización del acuífero.

Igualmente, a través del presente escrito, le solicitamos que desde el Ayuntamiento de Nerja se solicite autorización para instalar medidores de caudal, que puedan ser controlados por personal ajeno a la junta de Andalucía, pudiendo así controlar de forma externa los volúmenes de agua que se trasvasen de facto al sistema Viñuela-Axarquía.

Ponemos en su conocimiento que, en paralelo a este escrito, nuestra asociación, en colaboración con otras asociaciones y distintas comunidades de regantes de la zona, ha encargado la realización de un estudio hidrogeológico del acuífero del rio Chillar para tratar de despejar las dudas que muchos tenemos acerca de la capacidad real de este para ser incorporado al sistema Viñuela-Axarquía y los riesgos que ello podría conllevar.

Atentamente,



Juan Carlos Pinilla
Presidente AEN

Plaza de las Cofradías, 2 – 29780 Nerja (Málaga)
Tel. 952 52 38 92 – Fax: 951 91 97 59
nc@nerja-centro.com – aen@aenerja.org
G-29386703

4